



ALCALDÍA
DE BOGOTÁ

**INFORME DE LA DIRECTIVA 001 DE 2017
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN
CONTABLE PÚBLICA APLICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO EN
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
A MARZO DE 2018**

Bogotá, abril 30 de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a marzo de 2018

Página 2 de 11

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE DEL INFORME	3
3. MARCO LEGAL	3
4. METODOLOGIA	4
5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	4
5.1. Contexto del Plan de acción	4
5.2. Desarrollo del seguimiento al Plan de Acción	4
5.3. Conclusiones generales del desarrollo del Plan de Acción	9
6. FORTALEZAS	10
7. DEBILIDADES	10



1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado del avance las actividades establecidas en la fase de ejecución del “*Plan de Acción para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable*” cuyas fechas de finalización se encuentran previstas a marzo de 2018.

2. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde al primer período (enero a marzo) de la vigencia 2018; se valoró el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de acción cuya fecha de finalización está programada a marzo de 2018.

Las fases de planeación y diagnóstico fueron surtidas en períodos anteriores, por lo cual no se evalúan en el presente informe.

3. MARCO LEGAL

- **Resolución 533 de 2015** “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- **Directiva Distrital No 007 de 2016** “*Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital*”.
- **Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016** “*Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo*”.
- **Instructivo 001 del 20 de Enero de 2017** “*Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2017*”.
- **Directiva 001 del 09 de febrero de 2017** “*Actualización Directiva 007 de 2016 – Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a marzo de 2018 Página 4 de 11

4. METODOLOGIA

- Verificación normativa
- Verificación del cumplimiento del Plan de Acción y Cronograma, a través de soportes.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

5.1. Contexto del Plan de acción

En cumplimiento a los lineamientos dados por la Directiva 001 del 09 de febrero de 2017, que en su artículo 5° establece: *“El jefe de Control Interno o quién haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la Entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”*, la Oficina Asesora de Control Interno realizó la evaluación al grado de avance de las acciones establecidas en el “Plan de Acción para la “Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable” para la fase de ejecución con corte a 30 de marzo de 2018.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2018, la Entidad realizó cargue de los saldos iniciales en las fechas establecidas por la Carta Circular 069 del 25 de enero de 2018 - numeral 3, emitida por la Secretaría de Hacienda - Contaduría General de Bogotá D.C. a través del aplicativo “BogotaConsolida”.

5.2. Desarrollo del seguimiento al Plan de Acción

En el presente informe se realizó seguimiento al objetivo estratégico establecido en el plan de acción para la fase de ejecución: *“Llevar a cabo las acciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo con la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación” y sus objetivos específicos:*

- 1- Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.
- 2- Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.
- 3- Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la Resolución 533 de 2015.
- 4- Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.

A continuación, se presenta el avance de las actividades establecidas por cada uno de los objetivos:

<i>Objetivo Específico: Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT</i>				
No	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE
1	Realizar reuniones con las áreas que conforman o informan al área de contabilidad de la SDHT, para conocer su operatividad. Y Revisar la normatividad con los funcionarios de la entidad según el modulo de su competencia.	31/10/2017		
2	Realizar la revisión y análisis de los rubros contables por parte de los funcionarios que hacen parte de la preparativa o presentación de información financiera, para determinar la realidad de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad (saldo reales)	31/10/2017	Las actividades con fecha de finalización de la vigencia 2017, se dieron por cumplidas por cuanto corresponden a la etapa breve para emisión de saldos reales situación que fue surtida el 28 de febrero de 2018, como se puede validar mediante la transmisión de los formularios a través del aplicativo BogotaConsolida	90%
3	Realizar los ajustes a las cuentas, determinados en la actividad anterior, bajo el marco normativo regulatorio si hay lugar a ello.	31/10/2017		
4	Con base en las políticas contables determinadas por la DDC. Elaborar el proyecto de las políticas contables aplicables a cada rubro contable de la Secretaría Distrital de Hábitat.	28/02/2018	Se evidenció correo electrónico del 14 de marzo de 2018, remitido por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la Dirección Distrital de Contabilidad en donde manifiestan que "las políticas transversales y la generación del manual de políticas contables de Bogotá de acuerdo a los lineamientos de la CGN se encuentran en proceso de actualización"	50%

Fuente: Subdirección Financiera - DHT

Conclusión: las tres primeras actividades correspondían a acciones que generan los saldos iniciales; por evidenciar que estos fueron transmitidos de manera oportuna a través del aplicativo "BOGOTAconsolida" dichas actividades se dan por cumplidas al 90% y serán cerradas (calificadas al 100%) una vez se realice la verificación de la transmisión de los estados financieros del primer trimestre de la vigencia 2018.

El objetivo específico No.1 "Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT" se cumplió en un 80%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a marzo de 2018

Página 6 de 11

Objetivo Específico: Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT				
5	Presentar para revisión y aprobación del equipo directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat las nuevas políticas contables.	28/02/2018		Esta actividad será evaluada una vez surta la actividad No 4.
6	Ajustar el Manual de políticas contables de acuerdo con las observaciones del equipo directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat.	28/02/2018		Estas actividades serán evaluadas una vez surtan las actividades anteriores.
7	Socializar las nuevas políticas contables de la Entidad ante todas las áreas relacionadas con la preparación y presentación de información financiera.	31/03/2018		
8	Realizar el reconocimiento de los elementos que componen los diferentes rubros contables de los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat.	31/12/2017	Se evidenció el diligenciamiento de la "HOJA DE TRABAJO AJUSTES Y RECLASIFICACIONES" - Cuentas bajo Regimen Contable Precedente (RCP) - Nuevas Cuentas Res. 620 de 2015 y sus modificatorias (Sin modificación de código).	95%
9	Realizar la valoración inicial de los elementos reconocidos en los diferentes rubros contables de los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat. Según los criterios definidos para cada módulo.	31/12/2017	Se evidenció el diligenciamiento de la "HOJA DE TRABAJO AJUSTES Y RECLASIFICACIONES" - Cuentas bajo Regimen Contable Precedente (RCP) - Nuevas Cuentas Res. 620 de 2015 y sus modificatorias (Sin modificación de código). Balance de Prueba a 31 de Diciembre de 2017 RCP	95%

Fuente: Subdirección Financiera - DIFT

- **Conclusión:** El desarrollo de las actividades 5, 6 y 7 continúa dependiendo de la actualización y aprobación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de las políticas específicas; por lo tanto, hasta que se surta ese proceso se calificará el avance de dichas actividades. Lo anterior se encuentra soportado por comunicaciones de la DDC a la SDHT.

Las actividades 8 y 9 se dieron cumplidas al 95% y serán cerradas (calificadas al 100%) una vez se realice la verificación de la transmisión de los estados financieros del primer trimestre de la vigencia 2018.

Para el objetivo No 2 "Realizar la valoración inicial de los componentes de la información y financiera de la SDHT" se realizó la ponderación de las actividades No 8 y 9 dando como resultado un avance del 95%.



<i>Criterio Específico: Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015.</i>				
10	Diligenciar la hoja de trabajo para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015. (Catálogo Gen. de Cuentas-CGC anterior y CGC nuevo)	28/02/2018	Se evidenció el diligenciamiento de la "HOJA DE TRABAJO AJUSTES Y RECLAFICACIONES" - Cuentas bajo Régimen Contable Precedente (RCP) - Nuevas Cuentas Res. 620 de 2015 y sus modificatorias (Sin modificación de código) y Balance de Prueba a 31 de Diciembre de 2017 RCP. Se observó la transmisión de los formularios a través del aplicativo "BOGOTÁconsolidada" al igual que la oportunidad en la fecha de la entrega según lo establecido en la "Circular No 69 de la Secretaría de Hacienda - Contadora General de Bogotá, D.C" del 25 de enero de 2018"	100%
11	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.	31/03/2018		El desarrollo de esta actividad depende de la actualización de las políticas transversales y la generación del manual de políticas contables de Bogotá de acuerdo con los lineamientos impartidos por la CGN.
12	Adecuar el sistema de información contable (aplicativo JSP7) y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los estados financieros.	28/02/2018	De acuerdo a lo registrado en el informe con corte a diciembre de la vigencia 2017, el proceso de adecuación del sistema de información estaba surtido excepto por el montaje de los saldos iniciales del módulo de cartera, la validación de la consistencia de la información y las modificaciones. Lo anterior se realizó en virtud de la transmisión de los saldos iniciales; actividad que se realizó en febrero de la vigencia 2018. Sin embargo, este es un proceso permanente y será validado nuevamente cuando se realice el reporte de los Estados Financieros del primer trimestre de 2018.	80%
13	Realizar la prueba de implementación del nuevo marco normativo (Durante este período se llevará un paralelo entre el anterior RCP y el nuevo marco normativo)	28/02/2018	Se evidenciaron los archivos de "Cargado en JSP7", "Observaciones" y "Homologación de cuentas"	100%
14	Realizar los ajustes de los sistemas de información de acuerdo con los resultados parciales de la prueba en paralelo	28/02/2018	Debido a que los saldos iniciales fueron transmitidos y validados por la Dirección Distrital de Contabilidad, se dan por cumplidas las actividades pendientes en el informe realizado con corte a diciembre de 2017 las cuales consistían en el montaje de saldos iniciales de cartera, validación de la consistencia de la información y de las modificaciones y la puesta en marcha. Sin embargo, este es un proceso permanente y será validado nuevamente cuando se realice el reporte de los Estados Financieros del primer trimestre de 2018.	80%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HOGAR

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a marzo de 2018 Página 8 de 11

Conclusión: La actividad No 11 continúa dependiendo de la actualización y aprobación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de las políticas transversales; esta actividad no se incluyó en la ponderación.

Se dio cumplimiento al 100% de las actividades relacionadas con el diligenciamiento de la hoja de trabajo y la prueba de implementación; los temas relacionados con los ajustes al sistema presentan un avance del 80%, sin embargo, serán evaluados para el segundo trimestre de la vigencia 2018.

El Objetivo Específico: *“Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la Resolución 533 de 2015”*, presenta un avance del 90% a marzo de 2018 para las actividades 10, 12,13 y 14 (la actividad No 11 no fue evaluada).

Objetivo Específico: Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.				
15	Evaluar los resultados de la prueba de implementación y realizar los ajustes identificados.	28/02/2018	Se evidenció la transmisión de los saldos iniciales a la Dirección Distrital de Contabilidad. También se observaron solicitudes durante el primer trimestre de la vigencia 2018 a la empresa contratada para la "Implementación del Software" y la firma asesora del proceso de implementación, sobre parametrizaciones, actualizaciones, creaciones de reportes y adaptaciones del sistema. Se realizará una nueva validación del cumplimiento de la actividad, una vez se ejecute la transmisión de los Estados Financieros del primer trimestre de la vigencia 2018.	70%
16	Determinar los saldos iniciales definitivos e iniciar el primer período de aplicación del nuevo marco contable aplicable a las entidades de gobierno de la administración central del D.C.	28/02/2018	Se evidenció el "Balance de Prueba por nivel" del período 2017/13 a nivel 6 de fecha 30 de abril de 2018 y el "Balance de Prueba a 31 de Diciembre de 2017 RCP" del Anexo1_CC69_planilla_saldosiniciales_13042018. El primer período de aplicación será realizado de acuerdo a la Resolución No 113 del 13 de abril de 2018.	70%
17	Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.	28/02/2018	La Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No 113 del 13 de abril de 2018 "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 Imodificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al período enero - marzo de 2018." hasta el 31 de mayo de 2018.	Esta actividad será evaluada una vez se de aplicación a la Resolución No 113 del 13 de abril de 2018 o sus modificaciones.
18	Realizar reuniones mensual de seguimiento al sistema contable bajo el nuevo marco normativo	31/12/2018		Esta actividad depende del desarrollo de la actividad anterior.



Conclusión: Las actividades No 15 y 16 serán evaluadas nuevamente cuando se realice la transmisión de los estados financieros del primer trimestre de vigencia 2018 y las actividades 17 y 18 se evaluarán en su integridad, una vez se dé cumplimiento a la “Resolución No 113 del 13 de abril de 2018” que otorga plazo hasta el 31 de mayo de 2018 para el reporte de la información financiera correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018.

El Objetivo Específico: “Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.”, presenta un avance del 70% para las actividades 15 y 16. (no se evaluaron las actividades 17 y 18).

5.3. Conclusiones generales del desarrollo del Plan de Acción

- El avance del Plan de Acción se ha visto afectado por la falta de emisión definitiva de las “políticas transversales” por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad. De las 18 actividades propuestas en la fase de Ejecución del Plan de Acción, 5 dependen del desarrollo de las políticas lo cual corresponde al 28% del plan de acción.
- Los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2018 y las actividades conexas deberán evaluarse una vez se dé cumplimiento a la Resolución 113 de 2018.

El estado general del plan de acción después del seguimiento del primer trimestre de la vigencia 2018 es:

Estado General de las Fases de Implementación			
FASE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	AVANCE
PLANEACIÓN	17/02/2016	30/05/2016	100%
DIAGNÓSTICO	18/04/2016	30/10/2016	100%
EJECUCIÓN	30/07/2016	31/12/2018	84%

Nota: debido a lo referido en el numeral 5.3 la ponderación de la fase de ejecución se realizó a 12 actividades de las 18 planteadas en el Plan de Acción para esta fase.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a marzo de 2018

Página 10 de 11

6. FORTALEZAS

- Continuidad en los análisis, ajustes, reclasificaciones y registro de la información contable y financiera, así como de reuniones internas y externas encaminadas a facilitar el proceso de depuración contable e información confiable para la transmisión de los primeros estados financieros bajo el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Cumplimiento del cronograma establecido en la Circular 69 del 25 de enero de 2018 - *“Lineamientos para el Reporte de la Información de Saldos Iniciales y movimientos del primer trimestre de 2018 a la Dirección Distrital de Contabilidad” de la Secretaria de Hacienda - Contadora General de Bogotá D.C.”*.
- Continuidad del equipo de trabajo lo que facilita el desarrollo de las actividades.

7. DEBILIDADES

- El equipo de trabajo de la Subdirección Financiera está conformado en su mayoría por Contratistas, esta situación dificulta la capacitación debido a las limitantes normativas al respecto.
- Continúa presentándose la situación en la cual no se cuenta con los soportes idóneos para el registro de los terrenos, sin embargo, la Entidad sigue realizando las gestiones para aclarar este tema.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES ANTERIORES

- Se evidenció la continuidad de las mesas de trabajo al interior de la Entidad, con la Dirección Distrital de Contabilidad y con los diferentes terceros que apoyan el proceso de implementación a través de contratos de soporte y asesoría.
- Persiste el riesgo de generar observaciones por parte de la Contraloría de Bogotá sobre los estados financieros, lo cual lleva a recomendar que la



Entidad incrementa los esfuerzos para mejorar la calidad de la información financiera y contable.

- Se retira la observación sobre el atraso de las actividades 1, 2 y 3 del objetivo No 1 “Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT”, toda vez que estas presentan un avance del 90%.
- Persiste la recomendación realizada en el informe anterior respecto a la realización de pruebas funcionales al aplicativo JSP7 para determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa implementadora del sistema.

9- RECOMENDACIONES A ACCIONES CON CORTE A 30 DE MARZO DE 2018

- Continuar con las actividades orientadas a mejorar la calidad de los registros de la información con el fin de obtener estados financieros que cumplan con los principios y propósitos de la contabilidad pública y así minimizar el riesgo de hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá.
- Dar continuidad a las mesas de trabajos con las áreas internas proveedoras de información contable al igual que con las Entidades con las cuales se tienen operaciones recíprocas, como también con la empresa asesora y la implementadora del sistema contable.


VIVIANA ROCÍO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control Interno

